



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 151-2003-ALC/MSI

San Isidro, 09 de Mayo de 2003

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece como sus principales principios el de celeridad (que incluye la desconcentración de funciones decisorias), simplicidad y eficacia; los cuales deben regir los procedimientos administrativos de toda entidades pública;

Que, Conforme a lo dispuesto en el artículo 14° de la Ordenanza N° 210-MML que aprueba el Reglamento que regula la Publicidad Exterior en la Provincia de Lima, las municipalidades distritales deberán constituir las Comisiones Técnicas Distritales de Publicidad Exterior integrada por tres miembros designados por el Alcalde;

Que, en tal sentido, mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2003-ALC/MSI de fecha 04.03.03 se constituyó la Comisión Técnica de Publicidad Exterior de la Municipalidad de San Isidro, la cual se halla integrada por el Jefe de la División de Obras Privadas, Anuncios y Ornato, el Jefe de la División de Comercialización y Comercio Ambulatorio y el Jefe de la División de Control Urbano y Catastro;

Que, al corresponder a dicha Comisión avocarse al conocimiento y dictamen respecto a las solicitudes de instalación de anuncios de publicidad exterior y estando la misma integrada por el Jefe de la División de Obras Privadas, Anuncios y Ornato, y siendo éste el funcionario encargado del órgano vinculado directamente a la materia y considerando los principios de inmediatez, celeridad y eficacia en los trámites administrativos, resulta también procedente delegar en el funcionario municipal designado como Jefe de la División de Obras Privadas Anuncios y Ornato de la Municipalidad las facultades para emitir y suscribir las Autorizaciones para la Instalación de Publicidad Exterior

De conformidad a las atribuciones conferidas por el Artículo 47° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 23853;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Delegar en el Jefe de la División de Obras Privadas, Anuncios y Ornato de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de San Isidro, la facultad de emitir y suscribir las Autorizaciones para la Instalación de Publicidad Exterior.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

JORGE SALMON JORDAN
Alcalde